

Solicitud de Subvención Suplementaria de Emergencia para Empresas por COVID-19 en el Estado de Oregon

Los beneficiarios anteriores que ya han proporcionado la verificación de daños económicos por la pandemia COVID-19 no están obligados a proporcionar información financiera adicional. Las empresas **que reúnan los requisitos** deben continuar cumpliendo con los siguientes requisitos de elegibilidad del programa:

- Que las oficinas generales de la empresa estén en Oregon y su operación se concentre principalmente en Oregon.
- Si la ley de Oregon requiere que la empresa esté registrada en la Secretaría del Estado de Oregon para operar en el estado, la empresa debe cumplir con este registro.
- Que la empresa tenga 25 empleados o menos.

Las siguientes empresas continúan **sin tener** derecho a recibir financiamiento bajo el Programa:

- Compañías con una cartera pasiva de bienes raíces y otras entidades con carteras pasivas de inversiones.
- Entidades no lucrativas que no tienen estatus federal 501(c)(3).
- Empresas que padecen una disminución de sus ingresos por razones no relacionadas con la pandemia del COVID-19 (por ejemplo, ciclos de empresas estacionales o cíclicas).
- Empresas morosas en sus impuestos federales, estatales o locales vencidos antes o a la fecha de la solicitud.
- Empresas que no cumplen con todas las normas y leyes federales, estatales y locales.
- Empresas que ya han recibido fondos de subvención a través de el Programa Estatal de Apoyo para Empresas y para la Cultura. El Consejo de Emergencia de la Asamblea Legislativa de Oregon estableció este programa en julio de 2020 para apoyar a centros y organizaciones culturales. Entre las personas que reúnen los requisitos para este programa se incluyen, sin limitarse a ellos, instituciones culturales, museos infantiles, ferias regionales, entidades culturales dentro de las tribus indígenas de Oregon reconocidas a nivel federal y organizaciones de festivales y eventos.
- Empresas que ya hayan recibido más de \$100,000 en financiamiento federal CARES (por ejemplo, PPP o EIDL o EIDL Advance) quedan fuera de este programa.
- Empresas que de alguna otra manera no cumplen con los requisitos de elegibilidad expuestos arriba.

Los otorgamientos a las empresas que reúnan los requisitos se harán a manera de subvención. La cantidad de la subvención como mínimo, será igual al otorgamiento anterior a la empresa. Los otorgamientos se procesarán con base en la documentación proporcionada con anterioridad.

Solicitud de Subvención de Emergencia para Empresas por COVID-19 en el Estado de Oregon

Esta solicitud es para empresas que cumplen con **todos los requisitos** que aparecen a continuación:

- Que las oficinas generales de la empresa estén en Oregon y su operación se concentre principalmente en Oregon.
- Si la ley de Oregon requiere que la empresa esté registrada en la Secretaría del Estado de Oregon para operar en el estado, la empresa debe cumplir con este registro.
- Que la empresa tenga 25 empleados o menos.
- Que la Empresa se haya afectado de manera adversa de **alguna** de las siguientes dos maneras:
 1. Empresas comerciales y empresas no lucrativas —limitado a corporaciones 501(c)(3)— a las que se les prohibió operar como se ordena en el Decreto 20–12.
 2. Empresas comerciales y no lucrativas —limitado a corporaciones 501(c)(3)— que puedan demostrar un mes de reducción en sus ventas igual o mayor al 25%, incurrido por la pandemia COVID-19, entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de agosto de 2020, en comparación con ese mismo periodo de tiempo en 2019.

Las Empresas que no reúnen los requisitos para solicitar o recibir financiamiento bajo el Programa son las siguientes:

- Compañías con una cartera pasiva de bienes raíces y otras entidades con carteras pasivas de inversiones.
- Entidades no lucrativas que no tienen estatus federal 501(c)(3).
- Empresas que padecen una disminución de sus ingresos por razones no relacionadas con la pandemia del COVID-19 (por ejemplo, ciclos de empresas estacionales o cíclicas).
- Empresas morosas en sus impuestos federales, estatales o locales vencidos antes o a la fecha de la solicitud.
- Empresas que no cumplen con todas las normas y leyes federales, estatales y locales.
- Empresas que ya han recibido fondos de subvención a través de el Programa Estatal de Apoyo para Empresas y para la Cultura. El Consejo de Emergencia de la Asamblea Legislativa de Oregon estableció este programa en julio de 2020 para apoyar a centros y organizaciones culturales. Entre las personas que reúnen los requisitos para este programa se incluyen, sin limitarse a ellos, instituciones culturales, museos infantiles, ferias regionales, entidades culturales dentro de las tribus indígenas de Oregon reconocidas a nivel federal y organizaciones de festivales y eventos.
- Empresas que ya hayan recibido más de \$100,000 en financiamiento federal CARES (por ejemplo, PPP o EIDL o EIDL Advance) quedan fuera de este programa.
- Empresas que de alguna otra manera no cumplen con los requisitos de elegibilidad expuestos arriba.

Los otorgamientos a las empresas que reúnan los requisitos se harán a manera de subvención. La cantidad de la subvención será el mayor de los siguientes montos, con base en el cálculo de empleo Equivalente a Tiempo Completo (FTE, por sus siglas en inglés):

- 1. Empresas con 2 FTE o menos: \$5,000**
- 2. Empresas con 3 FTE o más: \$2,000 por cada FTE (máximo \$50,000)**

Las empresas que no estén obligadas a presentar el Formulario 132 del Departamento de Empleo de Oregon (OED, por sus siglas en inglés) o que han optado por no presentarlo, aún reúnen los requisitos para este programa, pero el otorgamiento máximo será de \$5,000.

Subvenciones disponibles para apoyar a los negocios afectados por COVID-19 en las ciudades de Monmouth e Independence

El apoyo para los negocios en las ciudades de Monmouth e Independence afectados por la pandemia COVID -19 está disponible para respaldar los esfuerzos de recuperación y el cumplimiento de las pautas de salud pública. La ayuda financiera está disponible gracias a subvenciones de ambas ciudades. Willamette Workforce Partnership administrará el proceso de subvención.

Esta financiación se distribuirá a los negocios de las dos ciudades. El monto de la subvención dependerá del número de empleados; los negocios con 0 a 5 empleados recibirán \$2,500 y los negocios con 6 o más empleados son elegibles para \$5,000. La aplicación estará disponible en el sitio web de Willamette Workforce Partnership (www.willwp.org) el lunes 19 de octubre al mediodía y la aplicación se cerrará al mediodía del miércoles 28 de octubre.

Los negocios elegibles deben cumplir con los siguientes criterios:

- **Negocios u organizaciones sin fines de lucro (limitadas a corporaciones 501 (c) (3)) afectadas negativamente por COVID-19 como se demuestra a través de una de las siguientes formas:**
 1. Prohibida la operación según lo indicado por la Orden Ejecutiva 20-12.
 2. Puede demostrar una disminución en las ventas superior al 25% durante uno de los siguientes meses: marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020 en comparación con enero de 2020 o febrero de 2020, o en comparación con el mismo período de negocio estacional o cíclico.
- **El negocio o organización sin fines de lucro está ubicada dentro de los límites de la ciudad de Monmouth o Independence. (Para determinar si una empresa se encuentra dentro de los límites de la ciudad, visite <https://geoservices.co.polk.us.us/PCMAPS/>.**
- **Solo son elegibles las franquicias de propiedad local cuyas oficinas centrales estén ubicadas a 30 millas de las ciudades de Monmouth e Independence.**
- **A menos que se indique lo contrario por Orden Ejecutiva, el solicitante está abierto o ha reabierto al público.**
- **Los solicitantes elegibles deben cumplir con las regulaciones locales, estatales y federales, incluidos los requisitos del código de señalización de la ciudad y la guía de salud pública de la OHA.**

Los gastos comerciales elegibles incluyen: nómina, inventario, alquiler, servicios públicos y gastos relacionados, incluidos los relacionados con el cambio de estrategia u operaciones comerciales para cumplir con la Orden de emergencia del gobernador y la protección de los trabajadores y clientes de la exposición al COVID-19.